

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35481 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 173/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000363 se ha dictado en fecha 31-05-2.017 auto de declaración de concurso voluntario por el procedimiento Abreviado del deudor Refamur, S.L., con CIF B-73268880, cuyo domicilio social lo tiene en Camino de Carcanox-Los Marines 38, C.P. 30580 de Alquerías (Murcia).

2º.- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado administrador concursal ABACO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con CIF B-73906398 con domicilio profesional en C/ Junterones, 8, 1.ª esc. entlo. CP 30.008 de Murcia, Teléfono 645269976 y Fax 868042059 y con dirección electrónica concursorefamursl@gmail.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 2 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170044155-1